

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/092/2023

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las **quince horas del día catorce de agosto de dos mil veintitrés**, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000; los **CC. M.D. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio, Director de Asuntos Jurídicos, M.A. Gustavo Arellano Lastra, Director de Administración y M. Aud. Elia Magdalena De La Cruz León, Contralora Municipal**; en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar la clasificación de la información y elaboración de versión pública del documento que mediante oficio **DOOTSM/UACyT/3457/2023**, remite la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia que les corresponde, establecidas en el artículo 76 fracción XXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
4. Análisis y valoración de las documentales presentadas por el titular de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, mediante oficio DOOTSM/UACyT/3457/2023.
5. Discusión y aprobación de la clasificación de la información en versión pública de las documentales presentadas por la Dirección Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, a través del cual envía "17 Contratos de Obra Pública, correspondientes al Segundo Trimestre de 2023".
6. Asuntos generales.
7. Clausura de la sesión.

Desahogo del orden del día

1.- **Lista de asistencia y declaración de quórum.** - Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes los **CC. M.D. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio, Director de Asuntos Jurídicos, M.A. Gustavo Arellano Lastra, Director de Administración y M. Aud. Elia Magdalena De La Cruz León, Contralora Municipal**; en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro. -----

2.- **Instalación de la sesión.** - Siendo las **quince horas del día catorce de agosto de dos mil veintitrés**, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia: -----

3.- **Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.** - A continuación, el Secretario, procede dar lectura al Orden del día, el cual somete la aprobación de los integrantes; y siendo aprobado por unanimidad. -----

4.- Análisis y valoración de las documentales presentadas por el titular de la Dirección de de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, mediante oficio DOOTSM/UACyT/3457/2023.- En desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitida por la titular de la dependencia mencionada. -----

5.- Discusión y aprobación de la clasificación de la información en versión pública de las documentales presentadas por la Dirección Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, a través del cual envía "17 Contratos de Obra Pública, correspondientes al Segundo Trimestre de 2023". - En desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitida por el titular de la dependencia mencionada. -----

ANTECEDENTES

UNO. - Para efectos de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia que les corresponde, establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales** mediante oficio DOOTSM/UACyT/3457/2023, solicitó que previo análisis y valoración de este Órgano Colegiado, se pronuncie respecto a la clasificación y elaboración en versión pública de la documental mencionada con anterioridad, la cual contiene datos susceptibles de ser clasificados como información confidencial. -----

DOS.- En consecuencia, la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante oficio COTAIP/0941/2023, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de las documentales señaladas en el punto que antecede, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública.

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la clasificación de la información y elaboración en versión pública, a petición de la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que se procede a realizar el análisis de la información susceptible de ser clasificada como confidencial y advierte que la información referente a **17 Contratos de Obra Pública, correspondientes al Segundo Trimestre de 2023**, contiene información de acceso público y confidencial de la cual no se cuenta con autorización de los titulares de los mismos para hacerla pública. De igual forma, se observa que la Dependencia responsable, omitió considerar como dato confidencial en algunos de los contratos, el Registro Federal de Contribuyentes de los titulares de la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento y de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales. Por lo tanto, este Órgano Colegiado procede a la clasificación de la documental referida para quedar de la manera siguiente: -----

17 Contratos de Obra Pública, correspondientes al Segundo Trimestre de 2023, documentos a los cuales se les deberá proteger los datos confidenciales contenidos en los mismos, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, considerando de manera vinculante, las

resoluciones emitidas al respecto, por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que se citan a continuación:

NO. DE CONTRATO	FECHA	A NOMBRE DE	INFORMACION A TESTAR
CO-K0409-007F/2023	20 DE ABRIL DE 2023	GV CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.	PERSONA MORAL: PAG 1: REGISTRO DE IMSS; PAG 5: NÚM. DE CREDENCIAL DE ELECTOR DEL ADMINISTRADOR ÚNICO EXPEDIDA POR EL INE. PÁG. 30 RFC. DEL COORDINADOR DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO.
CO-K0411-006E/2023	17 DE ABRIL DE 2023	CONSTRUCTORA DEL SURESTE LOEC, S.A DE C.V.	PERSONA MORAL: PAG 1: REGISTRO DE IMSS; PAG 5: NÚM. DE CREDENCIAL DE ELECTOR DEL ADMINISTRADOR ÚNICO EXPEDIDA POR EL INE.
CO-K0415-026F/2023	10 DE MAYO DE 2023	CAMINOS, OBRAS Y SERVICIOS TABASCO, S.A. DE C.V.	PERSONA MORAL: PAG 1: REGISTRO DE IMSS; PAG 5: NÚM. DE CREDENCIAL DE ELECTOR DEL ADMINISTRADOR ÚNICO EXPEDIDA POR EL INE. PÁG. 30 RFC. DEL DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.
CO-K0416-011F/2023	20 DE ABRIL DE 2023	ALMEIDA INNOVACIONES Y EDIFICACIONES CIVILES, S.A.S. DE C.V.	PERSONA MORAL: PAG 1: REGISTRO DE IMSS; PAG 5: NÚM. DE CREDENCIAL DE ELECTOR DEL ADMINISTRADOR ÚNICO EXPEDIDA POR EL INE. PÁG. 30 RFC. DEL DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.
CO-K0418-021 F/2023	2 DE MAYO DE 2023	ECC CONSTRUCCIONES, SA DE C.V.	PERSONA MORAL: PAG 1: REGISTRO DE IMSS; PAG 5: NÚM. DE CREDENCIAL DE ELECTOR DEL ADMINISTRADOR ÚNICO EXPEDIDA POR EL INE. PÁG. 30 RFC. DEL DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.
CO-K0421-020E/2023	3 DE MAYO DE 2023	GRUPO BAMOS, SA DE CV	PERSONA MORAL: PAG 1: REGISTRO DE IMSS; PAG 4: NÚM. DE CREDENCIAL DE ELECTOR DEL APODERADO GENERAL EXPEDIDA POR EL INE.

CO-K0423-019F/2023	2 DE MAYO DE 2023	RUBEN ZURITA GÓMEZ	PERSONA FÍSICA PAG 1: REGISTRO DE IMSS, PAG 5: NÚM. DE CREDENCIAL DE ELECTOR, Y REGISTRO DE IMSS. PÁG. 30 RFC. DEL DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.
CO-K0425-027E/2023	10 DE MAYO DE 2023	GRUPO OBRAMEX, S.A. DE C.V.	PERSONA MORAL: PAG 1: REGISTRO DE IMSS; PAG 4: NÚM. DE CREDENCIAL DE ELECTOR DEL ADMINISTRADOR ÚNICO EXPEDIDA POR EL INE.
CO-K0434-016F/2023	10 DE MAYO DE 2023	ALEJANDRO JUÁREZ PACHECO	PERSONA FÍSICA PAG 1: REGISTRO DE IMSS; PAG 4: NÚM. DE CREDENCIAL DE ELECTOR, RFC, Y REGISTRO DE IMSS. PÁG. 30 RFC. DEL COORDINADOR DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO.
CO-K0435-014F/2023	21 DE ABRIL DE 2023	SKLA SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LAMC, S.A. DE C.V.	PERSONA MORAL: PAG 1: REGISTRO DE IMSS; PAG 5: NÚM. DE CREDENCIAL DE ELECTOR DEL ADMINISTRADOR ÚNICO EXPEDIDA POR EL INE. PÁG. 30 RFC. DEL COORDINADOR DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO.
CO-K0436-025F/2023	10 DE MAYO DE 2023	CANDELARIA DAMASCO MARTÍNEZ	PERSONA FÍSICA PAG 1: REGISTRO DE IMSS, PAG 5: NÚM. DE CREDENCIAL DE ELECTOR, RFC, Y REGISTRO DE IMSS. PÁG. 30 RFC. DEL DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.
CO-K0437-018F/2023	2 DE MAYO DE 2023	HERNÁN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	PERSONA FÍSICA PAG 1: REGISTRO DE IMSS, PAG 5: NÚM. DE CREDENCIAL DE ELECTOR, RFC, Y REGISTRO DE IMSS. PÁG. 30 RFC. DEL DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.
CO-K0438-017F/2023	10 DE MAYO DE 2023	GRUPO INTEGRAL DE INGENIEROS, SA DE CV	PERSONA MORAL: PAG 1: REGISTRO DE IMSS; PAG 4: NÚM. DE CREDENCIAL DE ELECTOR DEL ADMINISTRADOR ÚNICO EXPEDIDA POR EL IFE. PÁG. 30 RFC. DEL DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

CO-K0440-022F/2023	2 DE MAYO DE 2023	CODEL INGENIEROS, S.A DE C.V.	PERSONA MORAL: PAG 1: REGISTRO DE IMSS; PAG 5: NÚM. DE CREDENCIAL DE ELECTOR EXPEDIDA POR EL INE. PÁG. 31 RFC. DEL DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.
CO-K0467-023E/2023	10 DE MAYO DE 2023	PERLA MARÍA LÓPEZ DE LOS SANTOS	PERSONA ÍSICA PAG 1: REGISTRO DE IMSS, PAG 4: NÚM DE CREDENCIAL DE ELECTOR, RFC, Y REGISTRO DE IMSS.
CO-K0468-024E/2023	10 DE MAYO DE 2023	RUBÉN ARTURO PERAL TA GÓMEZ	PERSONA FÍSICA PAG 1: REGISTRO DE IMSS; PAG 5: NUM. DE CREDENCIAL DE ELECTOR, RFC, Y REGISTRO DE IMSS.
CO-K0481-013E/2023 (RECLAFICADO DEL K0419)	20 DE ABRIL DE 2023	FRANCISCO RAMÓN BRISEÑO PÉREZ	PERSONA FÍSICA PAG 1: REGISTRO DE IMSS, PAG 6: NÚM. DE CREDENCIAL DE ELECTOR, RFC, Y REGISTRO DE IMSS.

- **Registro Federal de Contribuyentes (RFC)**

El INAI emitió el Criterio 19/17, el cual establece que el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas físicas es una clave de carácter fiscal, única e irrepetible, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial.

- **Registro I.M.S.S.-** Este Comité considera que es un identificador que se integra por una clave alfanumérica que identifica el municipio en que tiene sede sus operaciones, por lo que cuando se trate de persona física este dato deberá considerarse como personal, toda vez que es posible ubicar el domicilio del particular, y protegerse con fundamento en los artículos 116 primer párrafo de la LGTAIP y 124 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

- **No. de Credencial de Elector.** - En su Resolución RRA 1024/16, el INAI determinó que la credencial para votar contiene diversa información que, en su conjunto, configura el concepto de dato personal previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, al estar referida a personas físicas identificadas, tales como: **nombre, firma, sexo, edad, fotografía, huella dactilar, domicilio, clave de elector, número de OCR, localidad, sección, año de registro, año de emisión, fecha de vigencia y los espacios necesarios para marcar el año y elección.** En este sentido, se estima procedente la clasificación de los datos contenidos en la credencial para votar referidos por parte del sujeto obligado.

II.- Los datos protegidos en los documentos señalados con antelación son susceptibles de ser clasificados como confidenciales, en virtud de que al divulgarlos se estarían vulnerando los derechos personales de sus titulares, ya que constituyen datos que hacen a una persona identificada e identificable.

Es de resaltarse que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco considera como **Información Confidencial**, toda aquella información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los **Datos Personales**, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad, concernientes a una persona identificada e identificable y que la **Protección de Datos Personales** es la garantía de tutela de la privacidad de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados, como son: el nombre, domicilio, teléfono particular, correo particular de una persona (todo ser humano), el Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), la clave única de registro de población (CURP), entre otros, y que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, señalada como **Datos personales sensibles** aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, y que su publicación requiere el consentimiento de su titular. **Datos patrimoniales**, son aquellos como información fiscal, historial crediticio, cuentas bancarias, ingresos y egresos, etc., que sólo su titular o persona autorizada poseen, cuya difusión requiere del consentimiento expreso de su titular. -----

III.- De conformidad con los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 3 fracciones IX y X, 4, 6 y 7, 21, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 3 fracciones IV, XIII, XXII XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118 119, 124 y 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; 3, fracciones II y V, 18, párrafo primero, 19, 21, 26, párrafo segundo; Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo, Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, determina procedente modificar la clasificación y elaboración en versión pública del documento descrito en el Considerando I, de la presente acta. -----

IV.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve**:

PRIMERO. - Se **modifica** la clasificación de la información en su modalidad de confidencial, descrita en el Considerando I, de la presente acta; versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando. -----

SEGUNDO. - Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, informar al Titular de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, que este Comité de Transparencia, modificó la clasificación de la información de carácter confidencial de las documentales descritas en el Considerando I; versión pública que deberán elaborar en términos de la presente Acta de Comité, tomando en cuenta los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones

Públicas, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública, deberá contener una leyenda ya sea en carátula o colofón señalando los datos siguientes:

- I. El Nombre del área del cual es titular quien clasifica.
- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública
- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman
- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.
- V. Firma del Titular del Área. Firma autógrafa de quien clasifica.
- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

TERCERO. - Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado. -

6.- Asuntos Generales. - No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto. -----

7.- Clausura de la Sesión. - Cumplido el objetivo de la presente reunión y agotado el orden del día, se procedió a clausurar la reunión Extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, siendo las dieciséis horas con treinta minutos, de la fecha de su inicio, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron. -----


**Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional
del Municipio de Centro, Tabasco.**



M.D. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio
Director de Asuntos Jurídicos
Presidente



M.A. Gustavo Arellano Lastra
Director de Administración
Secretario



M. Aud. Elia Magdalena De La Cruz León
Contralora Municipal
Vocal

